COMUNICADO 16

PARA: TODA LA COMUNIDAD TOMASINA

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: RESTRICCIÓN DE PERMANENCIA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DESPUÉS DE LAS 10:00 P.M.

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2026

Reciban un cordial saludo.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio, se permite informar a toda la comunidad tomasina que, después de las 10:00 p. m., queda prohibido dejar vehículos y motocicletas estacionados en los parqueaderos e instalaciones de la Universidad. Se exceptúan de esta disposición únicamente aquellos casos que cuenten con previa autorización por escrito por parte de las directivas.

Es importante precisar que la Universidad no se hace responsable por daños, pérdidas o cualquier eventualidad que se presente con los vehículos que permanezcan en sus instalaciones después del horario establecido sin la respectiva autorización.

Por lo anterior, se solicita a estudiantes, docentes y personal administrativo retirar oportunamente sus vehículos y dar estricto cumplimiento a esta disposición, la cual busca fortalecer las medidas institucionales de seguridad y control de acceso.

Agradecemos su atención, comprensión y colaboración.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO
VICERRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fr. KIMMELN NOARLI CARDENAL CASAS O.P.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera